# ESTUDIOS PREVIOS

## SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. HA-SMC-019-2024

## SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS Y REPUESTOS MUSICALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION MUSICAL DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE HACAR – NORTE DE SNATANDER

| 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO | | |
|---|---|---|
| **Entidad contratante** | Municipio de Hacarí, Norte de Santander | |
| **Tipo de contrato** | Suministro | |
| **Precio** | TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($ 36.000.000,00) | |
| **Término de ejecución** | Dos (2) días calendario | |
| **Lugar de ejecución** | Municipio de Hacarí, Norte de Santander | |
| **Supervisor** | Nombre del funcionario | JEIDI ORLANDO CUADROS DURAN |
| | C.C. No. | 1.092.671.831 |
| | Dependencia | SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL |
| **Plazo de liquidación** | De conformidad a los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, y 11 de la Ley 1150 de 2007, el término para liquidar el contrato de mutuo acuerdo, será de cuatro (04) meses, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución señalado en el mismo, de no realizarse dentro del término previsto se aplicará lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. | |
| **Interventor** | No aplica | |

## 2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La Constitución Política en su artículo 311 establece que al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, así mismo en su artículo 365, establece que los servicios son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Por otra parte, el artículo 2º de nuestra Constitución Política, señala que son fines esenciales del Estado: "… servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.(…)".

En concordancia con los artículos anteriores, el artículo 209 superior advierte que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y que "…Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

De acuerdo con esto la ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" en su artículo 3 en cuanto a los fines de la contratación estatal dispuso:

"ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones."

El artículo 13 de la Constitución Política de Colombia establece que "todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El derecho fundamental a la dignidad ha sido de creación jurisprudencial en concordancia con el derecho a la vida (artículo 11 C.N.), con dichos derechos, el Estado pretende proteger "Toda situación nefasta, que haga de la existencia del ser humano un padecimiento", toda vez que dicha situación es contraria al derecho fundamental de toda la especia humana; la vida, entendida como el derecho a existir o dejar de hacerlo dignamente, en virtud a dicho derecho, también se protege el principio a tener una sepultura digna.

Resguardando de esta manera, no solo a la persona misma que fallece sino, sobre todo a sus familiares y dolientes, que en muchas ocasiones son personas de escasos recursos que no cuentan con los recursos económicos para suplir dicha calamidad.

la Constitución Política de Colombia en el artículo 340 y especialmente las Leyes 152 de 1994 y 388 de 1997, el artículo 17 del Decreto Nacional 028 de 2008 y la Sentencia C-524 de 2003 otorgan un papel protagónico a los Consejos Territoriales de Planeación como representantes de la sociedad en la planeación del desarrollo de las entidades territoriales.

Es así como, le corresponde al alcalde promover la organización social y estimular la participación de los ciudadanos y organizaciones en los procesos de la gestión pública local, que al tenor de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, tienen la obligación de "…desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública".

El municipio de Hacarí, en Norte de Santander, cuenta con una rica tradición cultural y una comunidad comprometida con la promoción de las artes. Sin embargo, la falta de recursos adecuados limita el desarrollo y funcionamiento efectivo de las escuelas de formación musical en la Casa de la Cultura. Estas escuelas son esenciales para el crecimiento artístico de los jóvenes, proporcionando un espacio seguro y educativo que fomenta el talento local y contribuye a su desarrollo integral. Sin los instrumentos, accesorios y equipos necesarios, el aprendizaje musical de los estudiantes se ve restringido, afectando la calidad de su formación y el impacto positivo que la música puede tener en su crecimiento personal y en la cohesión social del municipio.

La iniciativa de "Adquisición de elementos para el funcionamiento de las escuelas de formación musical de la Casa de la Cultura del municipio de Hacarí – Norte de Santander" tiene como objetivo dotar a estas escuelas con los instrumentos, accesorios, equipos y elementos de apoyo necesarios para el óptimo desarrollo de sus actividades. Se contempla la adquisición de una variedad de instrumentos musicales que se adapten a las necesidades de los estudiantes y de accesorios específicos que correspondan a las marcas y modelos de dichos instrumentos, garantizando así su correcto y óptimo funcionamiento. Por ejemplo, los accesorios de ciertos instrumentos deben coincidir en marca y ser específicos para el modelo correspondiente, lo que asegura una compatibilidad adecuada y prolonga la vida útil de los instrumentos. Adicionalmente, se suministrarán elementos de oficina que son indispensables para la gestión y organización de actividades dentro de la Casa de la Cultura, permitiendo una operación más efectiva y estructurada del programa de formación musical.

El fortalecimiento de las escuelas de formación musical en Hacarí mediante la dotación de equipos e instrumentos apropiados permitirá a los jóvenes de la comunidad acceder a una educación artística de calidad. Esto no solo elevará el nivel de enseñanza, sino que fomentará el desarrollo de habilidades musicales y valores como la disciplina y el trabajo en equipo. A nivel comunitario, la Casa de la Cultura podrá ofrecer programas más completos y de mejor calidad, lo que incrementará la participación en actividades culturales, promoviendo la identidad y cohesión social en el municipio. A largo plazo, esta iniciativa contribuye a la preservación y enriquecimiento del patrimonio cultural de Hacarí, brindando a los jóvenes las herramientas necesarias para desarrollarse como futuros artistas y ciudadanos comprometidos con su comunidad.

La adquisición de elementos para las escuelas de formación musical en la Casa de la Cultura se alinea directamente con los objetivos del "Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027" y el sector Cultura, que priorizan el acceso a la cultura y el desarrollo integral de la juventud en Hacarí. Este proyecto se enmarca en las metas del plan que buscan fortalecer los espacios culturales y educativos, garantizando que niños y jóvenes tengan acceso a oportunidades de formación artística en entornos adecuados. La atención a la compatibilidad de los accesorios con las marcas y modelos específicos de los instrumentos refleja un compromiso con la calidad y durabilidad de los recursos adquiridos, optimizando el uso de los mismos y asegurando una experiencia de aprendizaje eficiente. Además, esta inversión en la formación musical de los jóvenes contribuye a crear un ambiente social positivo que impulsa la creatividad, el talento y la identidad cultural, generando un impacto significativo en la cohesión social y en el bienestar general del municipio.

Así las cosas, se presenta el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, con sus anexos respectivos, tales como: ficha técnica, etc., el cual es parte integral del proceso de contratación y una herramienta de diagnóstico inicial antes de la realización del proyecto.

Por lo anteriormente expuesto, el municipio tiene la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica para el "**SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS Y REPUESTOS MUSICALES PARA EL**

**FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION MUSICAL DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE HACARI – NORTE DE SNATANDER**

## 3. OBJETO A CONTRATAR

**SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS Y REPUESTOS MUSICALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION MUSICAL DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE HACARI – NORTE DE SNATANDER**

### 3.1. Especificaciones

**EL CONTRATISTA** con autonomía e independencia se obliga a desarrollar el objeto del presente contrato:

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Acordeón color negro, dimensiones 31cm x 32cm, peso 7,5 kg, 31 botones en 3 filas, incluye estuche y correa | und | 1 |
| 2 | Acordeón color amarillo, dimensiones 31cm x 32cm, peso 7,5 kg, 31 botones en 3 filas, incluye estuche y correa | und | 1 |
| 3 | Cajas vallenatas acrílica | und | 2 |
| 4 | Estuche caja vallenata semiduro lona negra | und | 2 |
| 5 | Güira merenguera, 13" de alto x 5-1/4" de profundidad, cuerpo de acero inoxidable texturizado, El mango de metal y raspador pro incluido | und | 2 |
| 6 | Estuche guacharaco mediano funda lona negra | und | 2 |
| 7 | Tiple requinto marca Navarro.<br>Maderas: caoba, nazareno y LCI. | und | 2 |
| 8 | Estuche tiple requinto semiduro lona negra | und | 2 |
| 9 | Bolsilla catalogo oficio GI | und | 10 |
| 10 | Tiple Tapa delantera, trasera y aros en LCl (Laminado y contrachapado), mástil en Caoba, diapasón en Bálsamo o Nazareno. | und | 1 |
| 11 | Estuche puntero semiduro lona negro | und | 1 |
| 12 | Carpetas 3 tornillos oficio | und | 40 |
| 13 | Campana LP Timbal LP206A | und | 1 |
| 14 | Campana LP Timbal ES-2 | und | 1 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 15 | Campana LP Timbal ES-12 cha cha | und | 1 | |
| | 16 | Campana Jam Block LP medium rojo LP1207 | und | 1 | |
| | 17 | Estuche campana pequeño | und | 1 | |
| | 18 | Estuche campana mediano | und | 1 | |
| | 19 | Estuche campana grande | und | 1 | |
| | 20 | Bajo eléctrico 5 cuerdas tipo de cuello Mástil de arce GSR5, Cuerpo de Nyatoh, espacio de cadena 16,5 mm, calibre de cuerda .045 / .065 / .085 / .105 / .130 | und | 1 | |
| | 21 | Estuche bajo semidura lona negro | und | 1 | |
| | 22 | Guitarras clasica electroacústica | und | 5 | |
| | 23 | Estuche guitarra clásica semiduro lona negra | und | 5 | |
| | 24 | Clarinete<br>Cuerpo en ABS texturizado.<br>chapas Niqueladas.<br>Apoyo de pulgar.<br>Textura antiderrapante en F/C.<br>Resortes de Acero al carbono.<br>Estuche Semi-duro.<br>Paño Limpiador.<br>Textura derrapante en clave de activación. | und | 1 | |
| | 25 | Saxofón alto, Cuerpo con baño dorado. Llaves doradas, incluye llave en F# mayor. Viene con el estuche, escobillón, caña, tapa boquillas, abrazadera, boquilla, cordel y paño. Dimensiones: 68 x 18 x 33 cm Peso: 6Kg | und | 1 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 26 | Saxo Tenor Bb terminado lacado. Llave de Bb/F#. Llaves y cuerpo en latón. Boquilla, abrazadera y tapa boquilla. Estuche en espuma-ABS, incluye paño limpieza y accesorios. No incluye atril | und | 1 | |
| | 27 | Bombardino<br>Tecla: Sib<br>Acabado: latón lacado.<br>Pistón: 3Pistones de acero inoxidable<br>Diapositivas: latón amarillo.<br>tubo: latón amarillo<br>Campana: latón amarillo, fijadoforma<br>Llave de agua: 1 ud.<br>Tamaño del orificio:0,571'(14,5 mm)<br>Tamaño de la campana: 10.969'(278.6mm)<br>10.Estuche: Estuche Premium | und | 1 | |
| | 28 | Correa ibanez DCS50D-BKD | und | 1 | |
| | 29 | Congas:<br>Diámetros: 11" y 12"<br>serie ciudad<br>Material del casco: Madera Roble Siam<br>Cascos con mate lacado<br>Hardware del casco con terminación negro mate<br>Parches de piel naturales<br>Incluye soporte doble para conga en color negro.<br>Color: natural | und | 1 | |
| | 30 | Estuche congas semiduro lona impermeable negro | und | 2 | |
| | 31 | Micrófono ecualizador<br>Ecualizador de 4 bandas/afinador cromático/fase<br>Respuesta de frecuencia: 20Hz-20kHz<br>Rango de control: Graves | und | 8 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | ±12dB a 100Hz / Medios ±12dB a 800Hz / Agudos ±12dB a 6kHz / Presencia ±12dB a 10kHz Recogida: recogida de cerámica piezoeléctrica Toma de salida: 6,35 mm Dimensiones: 92 mm (largo) x 55 mm (ancho) | | | |
| | 32 | Instalación de ecualizadores | und | 8 | |
| | 33 | Trompetas, manufacturada en Brass y acabado lacado. Afinación Bb/ semiprofesional. Cuenta con válvulas endurecidas y boquilla 7c plateada. Viene con estuche semiduro con los compartimentos para accesorios. Ideal para géneros latinos, salsa y música clásica | und | 2 | |
| | 34 | Bombo marcha Material: cloruro de polivinilo y acero Diámetro: 22 pulgadas y 12 de ancho Color: blanco | und | 1 | |
| | 35 | Redoblante marcha Parches en nailon con entorchado metálico. Dimensión: Parche 14" Profundidad 12" Incluye cargador para el redoblante. Vaso en madera de 7 capas, forrado en formica blanca. Aro cromado pintado de negro. | und | 1 | |
| | 36 | Correa alice eléctrica A040-S1 | und | 8 | |
| | 37 | Concertina tiple requinto serie andina | und | 5 | |
| | 38 | Par baquetas para redoblante | und | 10 | |
| | 39 | Encordados Nylon alice ac 106-H para clásica | und | 10 | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 40 | Encordado Alice A5012 para tiple | und | 6 |
| | 41 | Encordados alice Bajo A606(5)-M | und | 5 |
| | 42 | Cañas royal 2.5 saxo tenor | und | 20 |
| | 43 | Cañas royal 2.5 saxo alto | und | 20 |
| | 44 | Cañas royal 2.5 clarinete | und | 20 |
| | 45 | Pila 9v Alcalina | und | 10 |
| | 46 | Pila recargable A#2 | und | 5 |

### 3.2. Código de las Naciones Unidas Productos y Servicios Estándar – UNSPSC

| CODIGOS UNSPSC | CLASE |
|---|---|
| 60131400 | Instrumentos de percusión |
| 60131100 | Instrumentos de metal |
| 60131500 | Piezas y accesorios de Instrumentos musicales |
| 60131300 | Instrumentos de cuerda |
| 52161500 | Equipos audiovisuales |

## 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Por tratarse de una adquisición de bienes y/o servicios por un precio que no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, para seleccionar al contratista se tendrá en cuenta el postulado legal consagrado en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de una Mínima Cuantía.

## 5. PRECIO ESTIMADO DEL CONTRATO

El Municipio, con el fin de establecer los precios reales con los que atenderá esta contratación, adelantó el estudio de mercado correspondiente, y verificó el precio de los bienes y/o servicios que serán atendidos durante la vigencia del 2024, teniendo en cuenta las actividades y la modalidad de ejecución utilizada en el proceso en curso, conforme al cual se decidió realizar el cálculo tomando los precios presentados en los procesos similares que ha convocado y ejecutado el Municipio, teniendo en cuenta además que los precios regulares del mercado varían en esta región por los altos precios de transporte que son consecuencia, entre otros, de la distancia existente con los demás municipios.

El precio incluye: los costos directos e indirectos, en que incurra el contratista para la debida ejecución del contrato, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás costos necesarios para el normal desarrollo contractual.

El presupuesto para el actual proceso de contratación con Certificado de disponibilidad presupuestal **CD 582 del 23 de Octubre de 2024**, mediante **rubro 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**; el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($ 36.000.000,00)**, incluido IVA, impuestos y demás:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Acordeón color negro, dimensiones 31cm x 32cm, peso 7,5 kg, 31 botones en 3 filas, incluye estuche y correa | und | 1 | $ 3.440.000,00 | $ 3.440.000,00 |
| 2 | Acordeón color Amarillo, dimensiones 31cm x 32cm, peso 7,5 kg, 31 botones en 3 filas, incluye estuche y correa | und | 1 | $ 3.430.000,00 | $ 3.430.000,00 |
| 3 | Cajas vallenatas acrílica | und | 2 | $ 190.000,00 | $ 380.000,00 |
| 4 | Estuche caja vallenata semiduro lona negro | und | 2 | $ 70.000,00 | $ 140.000,00 |
| 5 | Güira merenguera, 13" de alto x 5-1/4" de profundidad, cuerpo de acero inoxidable texturizado, El mango de metal y raspador pro incluido | und | 2 | $ 550.390,00 | $ 1.100.780,00 |
| 6 | Estuche guacharaca mediano funda lona negra | und | 2 | $ 360.000,00 | $ 720.000,00 |
| 7 | Tiple requinto marca Navarro. Maderas: caoba, nazareno y LCI. | und | 2 | $ 390.000,00 | $ 780.000,00 |
| 8 | Estuche tiple requinto semiduro lona negra | und | 2 | $ 800.000,00 | $ 1.600.000,00 |
| 9 | Bolsilla catalogo oficio GI | und | 10 | $ 15.000,00 | $ 150.000,00 |
| 10 | Tiple Tapa delantera, trasera y aros en LCl (Laminado y contrachapado), mástil en Caoba, diapasón en Bálsamo o Nazareno. | und | 1 | $ 277.000,00 | $ 277.000,00 |
| 11 | Estuche puntera semiduro lona negro | und | 1 | $ 72.000,00 | $ 72.000,00 |
| 12 | Carpetas 3 tornillos oficio | und | 40 | $ 10.000,00 | $ 400.000,00 |
| 13 | Campana LP Timbal LP206A | und | 1 | $ 239.000,00 | $ 239.000,00 |
| 14 | Campana LP Timbal ES-2 | und | 1 | $ 179.790,00 | $ 179.790,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 15 | Campana LP Timbal ES-12 cha cha | und | 1 | $ 225.000,00 | $ 225.000,00 |
| 16 | Campana Jam Block LP medium rojo LP1207 | und | 1 | $ 245.690,00 | $ 245.690,00 |
| 17 | Estuche campana pequeño | und | 1 | $ 37.000,00 | $ 37.000,00 |
| 18 | Estuche campana mediano | und | 1 | $ 42.590,00 | $ 42.590,00 |
| 19 | Estuche campana grande | und | 1 | $ 49.000,00 | $ 49.000,00 |
| 20 | Bajo eléctrico 5 cuerdas tipo de cuello Mástil de arce GSR5, Cuerpo de Nyatoh, espacio de cadena 16,5 mm, calibre de cuerda .045 / .065 / .085 / .105 / .130 | und | 1 | $ 1.576.000,00 | $ 1.576.000,00 |
| 21 | Estuche bajo semiduro lona negro | und | 1 | $ 160.000,00 | $ 160.000,00 |
| 22 | Guitarras clásica electroacústica | und | 5 | $ 339.000,00 | $ 1.695.000,00 |
| 23 | Estuche guitarra clásica semiduro lona negro | und | 5 | $ 89.590,00 | $ 447.950,00 |
| 24 | Clarinete<br>Cuerpo en ABS texturizado. Chapas Niqueladas. Apoyo de pulgar. Textura antiderrapante en F/C. Resortes de Acero al carbono. Estuche Semi-duro. Paño Limpiador. Textura derrapante en clave de activación. | und | 1 | $ 599.600,00 | $ 599.600,00 |
| 25 | Saxofón alto, Cuerpo con baño dorado. Llaves doradas, incluye llave en F# mayor. Viene con el estuche, escobillón, caña, tapa boquillas, abrazadera, boquilla, cordel y paño. Dimensiones: 68 x 18 x 33 cm Peso: 6Kg | und | 1 | $ 1.939.900,00 | $ 1.939.900,00 |
| 26 | Saxo Tenor Bb terminado lacado. Llave de Bb/F#. Llaves y cuerpo en latón. Boquilla, abrazadera y tapa boquilla. Estuche en espuma-ABS, incluye paño limpieza y accesorios. No incluye atril | und | 1 | $ 2.322.000,00 | $ 2.322.000,00 |
| 27 | Bombardino<br>Tecla: Sib<br>Acabado: latón lacado. | und | 1 | $ 2.900.000,00 | $ 2.900.000,00 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Pistón: 3Pistones de acero inoxidable<br>Diapositivas: latón amarillo. tubo: latón amarillo<br>Campana: latón amarillo, fijadoforma<br>Llave de agua: 1 ud.<br>Tamaño del orificio:0,571'(14,5 mm)<br>Tamaño de la campana: 10.969'(278.6mm)<br>10.Estuche: Estuche Premium | | | | |
| 28 | Correa ibanez DCS50D-BKD | und | 1 | $ 65.800,00 | $ 65.800,00 |
| 29 | Congas:<br>Diámetros: 11" y 12" serie ciudad<br>Material del casco: Madera Roble Siam<br>Cascos con mate lacado<br>Hardware del casco con terminación negro mate<br>Parches de piel naturales<br>Incluye soporte doble para conga en color negro.<br>Color: natural | und | 1 | $ 2.298.000,00 | $ 2.298.000,00 |
| 30 | Estuche congas semiduro lona impermeable negro | und | 2 | $ 144.000,00 | $ 288.000,00 |
| 31 | Micrófono ecualizador<br>Ecualizador de 4 bandas/afinador cromático/fase<br>Respuesta de frecuencia: 20Hz-20kHz<br>Rango de control: Graves ±12dB a 100Hz / Medios ±12dB a 800Hz / Agudos ±12dB a 6kHz / Presencia ±12dB a 10kHz<br>Recogida: recogida de cerámica piezoeléctrica<br>Toma de salida: 6,35 mm<br>Dimensiones: 92 mm (largo) x 55 mm (ancho) | und | 8 | $ 124.000,00 | $ 992.000,00 |
| 32 | Instalación de ecualizadores | und | 8 | $ 80.000,00 | $ 640.000,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 33 | Trompetas, manufacturada en Brass y acabado lacado. Afinación Bb/ semiprofesional. Cuenta con válvulas endurecidas y boquilla 7c plateada. Viene con estuche semiduro con los compartimentos para accesorios. Ideal para géneros latinos, salsa y música clásica | und | 2 | $ 610.000,00 | $ 1.220.000,00 |
| 34 | Bombo marcha<br>Material: cloruro de polivinilo y acero<br>Diámetro: 22 pulgadas y 12 de ancho<br>Color: blanco | und | 1 | $ 570.900,00 | $ 570.900,00 |
| 35 | Redoblante marcha<br>Parches en nailon con entorchado metálico.<br>Dimensión: Parche 14”<br>Profundidad 12”<br>Incluye cargador para el redoblante.<br>Vaso en madera de 7 capas, forrado en formica blanca. Aro cromado pintado de negro. | und | 1 | $ 460.000,00 | $ 460.000,00 |
| 36 | Correa alice eléctrica A040-S1 | und | 8 | $ 211.000,00 | $ 1.688.000,00 |
| 37 | Concertina tiple requinto serie andina | und | 5 | $ 45.000,00 | $ 225.000,00 |
| 38 | Par baquetas para redoblante | und | 10 | $ 14.900,00 | $ 149.000,00 |
| 39 | Encordados Nylon alice ac 106-H para clásica | und | 10 | $ 30.000,00 | $ 300.000,00 |
| 40 | Encordado Alice A5012 para tiple | und | 6 | $ 35.000,00 | $ 210.000,00 |
| 41 | Encordados alice Bajo A606(5)-M | und | 5 | $ 60.000,00 | $ 300.000,00 |
| 42 | Cañas royal 2.5 saxo tenor | und | 20 | $ 24.000,00 | $ 480.000,00 |
| 43 | Cañas royal 2.5 saxo alto | und | 20 | $ 17.000,00 | $ 340.000,00 |
| 44 | Cañas royal 2.5 clarinete | und | 20 | $ 15.000,00 | $ 300.000,00 |
| 45 | Pila 9v Alcalina | und | 10 | $ 15.000,00 | $ 150.000,00 |
| 46 | Pila recargable A#2 | und | 5 | $ 35.000,00 | $ 175.000,00 |
| **Valor Total** | | | | | **$ 36.000.000,00** |

**Notas:**

1. En el precio se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato, tales como impuestos nacionales, departamentales y nacionales.
2. El IVA de las ofertas económicas no será desagregado del precio total, por lo que se evaluará la oferta económica en su total.
3. La entidad contratante no discriminará entre proponentes de diferentes regímenes tributarios, es decir: obligado a IVA, y no obligado a IVA, a quienes evaluará por su oferta final, partiendo de que la entidad territorial ya ha incluido el IVA dentro del precio final, los cuales serán los realmente desembolsados por el Municipio.
4. Las ofertas deben presentarse sin discriminar el IVA; en caso de que así se haga, la propuesta será rechazada por utilizar un formato diferente al suministrado por la entidad territorial.

## 6. GARANTÍAS

No se exigirán garantías por tratarse de un proceso de contratación de mínima cuantía, tal y como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015: "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies."

Para EL MUNICIPIO es importante que en la ejecución contractual:

**1.- EL CONTRATISTA** asume la responsabilidad legal que se le deba imputar en razón al desarrollo del objeto contractual y con ello las consecuencias que del contrato se derivan.

**2.-** En el desarrollo contractual, entre las partes se tendrá en cuenta lo plasmado en la Ley 1480 de 2011.

**3.-** En cuanto a la cobertura del riesgo, **EL MUNICIPIO** ha previsto pactar las cláusulas de multas, y penal pecuniario**,** en primera medida con la finalidad de conminar al contratista para el cumplimiento de sus actividades y obligaciones, y en segunda medida para imputar y reclamar algún perjuicio que por culpa o dolo del Contratista se cause al Municipio.

**4.-** Igualmente se pactará la **CLÁUSULA COMPROMISORIA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS,** y en su defecto acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

Lo anterior son argumentos fundamentales para la no exigencia de garantías.

## 7. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS

**Original firmado**
**Firma responsable:**
**Nombre:** JEIDI ORLANDO CUADROS DURAN
**Cargo:** Secretario de Desarrollo Social
**Fecha: 20** de noviembre de 2024